

BLOQUE Union Cívica Radical "2017: año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:

Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA Nº/46/17.

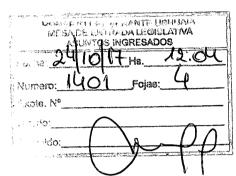
LETRA: B.U.C.R

Ushuaia. 24 OCT. 2017

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S____/ D



Me dirijo a Ud. a los fines de poner en consideración ante este Concejo, el Proyecto de Ordenanza que establece como único sentido de circulación vehicular en dirección Oeste / Este, para el tramo de la calle Soberanía Nacional entre las calles Soldado Luna y Aristóbulo del Valle y con dirección Norte Sur, al tramo dela calle Aristóbulo del Valle entre las calles Soberanía Nacional y José Ignacio Rucci.

Motiva la presente, la solicitud realizada por los vecinos del Barrio la Cantera, los cuales expresan las complicaciones diarias que deben afrontar día a día, en virtud a que las mencionadas arterias poseen doble sentido de circulación y restringido ancho de calle lo cual dificulta gravemente el tránsito en el sector, agravándose esta situación por el estacionamiento de vehículos en ambas márgenes.

La situación de modificación propuesta, mejoraría además el tránsito de los vehículos de emergencia del actual Cuartel de Bomberos Zona Norte, evitando demoras en su accionar y posibles accidentes al momento de despliegue de las unidades del mencionado cuerpo, avalando el personal del cuartel mencionado, la propuesta que acompaña a la presente conjuntamente con vecinos que han suscripto la solicitud sobre el tema que nos ocupa.

En el entendimiento que la norma propuesta redundará en un beneficio para la ciudad en general y en particular para los vecinos que se ven afectados directamente, es que solicito, por su intermedio a los Señores Concejales, el acompañamiento al proyecto de Ordenanza que nos ocupa.

Juan Manuel ROMANO CONCEJAL

Bloque U. C. R.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular en dirección Oeste / Este, sobre el tramo de la calle Soberanía Nacional entre las calles Soldado Luna y Aristóbulo del Valle.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular en dirección norte / sur sobre la calle Aristóbulo del Valle entre las calles Soberanía Nacional y José Ignacio Rucci.-

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá, en un plazo perentorio de noventa (90) días, realizar la adecuación de la cartelería correspondiente, y la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Soberanía Nacional N°: 2726.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

Juan Manuel ROM CONCEJAL Bloque U. C. R.

Sr.	Concejal	

Juan Manuel Romano

S / D

Por medio de la presente, los vecinos abajo firmantes solicitamos tenga a bien gestionar ante el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, la modificación del actual sentido de circulación de un tramo de la calle Soberanía Nacional entre las calles Soldado Luna y Aristóbulo del Valle, Así como también el tramo de la calle Aristóbulo del Valle entre las calles Soberanía Nacional y José Ignacio Rucci.

Motiva la presente, las complicaciones diarias que los vecinos del sector debemos afrontar, en virtud a que las mencionadas arterias poseen poco ancho de calle dificultándose el tránsito en el sector, agravándose esta situación por el estacionamiento de vehículos en ambas márgenes.

La situación de modificación propuesta, mejoraría además el tránsito de los vehículos de emergencia del actual Cuartel de Bomberos Zona Norte, evitando demoras en su accionar y posibles accidentes al momento de despliegue de las unidades del mencionado

140,4846

